



Defensor del Pueblo

04-LFR-ELR

Nº.expediente: **00421473**

Sr. D.
JOSE MARIA LANCHO RODRIGUEZ

[Redacted address]

**Defensor del Pueblo
REGISTRO**

Fecha: 29/12/2005

Salida: 05094914

Expte.: 00421473

Estimado Sr.:

Como continuación a nuestro último escrito y una vez recibido el informe requerido al efecto a la Administración correspondiente, nos ponemos de nuevo en contacto con usted, a fin de darle conocimiento del mismo.

La Dirección General de Modernización Administrativa nos ha comunicado lo siguiente:

"1. Se ha aprobado la *"Propuesta de Recomendaciones a la Administración General del Estado sobre utilización del software libre y de fuentes abiertas"* (en lo que sigue Recomendaciones), por:

- El Comité Técnico de Administración Electrónica, en el que están representadas la Administración General del Estado y las Administraciones de las Comunidades Autónomas (AGE-CC.AA.), el 11 de mayo de 2005.
- El Consejo Superior de Administración Electrónica, en su reunión de fecha 19 de mayo de 2005.

Dichas Recomendaciones se incluyen en el programa editorial de publicaciones del Ministerio de Administraciones Publicas (MAP) y se publica en el sitio web del Consejo Superior de Administración Electrónica (CSAE) en julio de 2005.

2. Se han ejecutado o se encuentran en fase de ejecución las citadas Recomendaciones:

El enunciado de las Recomendaciones y las correspondientes actuaciones realizadas hasta la fecha se detallan en Anexo I, elaborado por el Coordinador del Grupo de software libre en la Administración General del Estado (que se

constituyó para preparar las Recomendaciones), quien, asimismo, ha facilitado información para elaborar la presente Nota Técnica.

Conviene señalar, no obstante, que alguno de los contenidos de las Recomendaciones fueron incluidos en su momento en los *Criterios de seguridad, normalización y conservación de las aplicaciones utilizadas para el ejercicio de potestades*, aprobados por el Consejo Superior de Administración Electrónica y publicados por Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, de 26 de mayo de 2003. A su vez, durante el proceso de elaboración de las Recomendaciones se han podido ir detectando aspectos que se han ido incorporando a otros ámbitos como el *Informe IRIA Las tecnologías de la información y las comunicaciones en las Administraciones Públicas*.

Asimismo, el MAP, y en particular la Unidad de Apoyo del CSAE, continúa las tareas encaminadas al impulso, aplicación y desarrollo de las Recomendaciones, en aspectos tales como normalización técnica, difusión y convenios de cooperación.

3. En el ámbito internacional, se mantiene una participación proactiva en el Programa comunitario IDABC y, en particular, en las actividades relativas a software libre y de fuentes abiertas y formatos abiertos de documentos.

Además, a petición de la Dirección General de Sociedad de la Información, Unidad de Tecnologías de Software, de la Comisión Europea se ha contribuido activamente al proceso exploratorio que la misma está realizando entre primavera y otoño de 2005 sobre la posibilidad de avanzar en la elaboración de una política comunitaria en materia de software libre, como un paso más en relación con las actuaciones de apoyo al software libre que se han venido realizando en los ámbitos de investigación y desarrollo tecnológico y de sociedad de la información.

Así, el MAP participó en junio de 2005 mediante contribución escrita y asistencia a reunión para identificar aspectos y opciones relativos a una política de software libre y tratar objetivos, opciones, alternativas y recomendaciones de acción, sobre la base del documento de la Comisión Europea titulado "*Identification of Policy Issues and Options for Open Source Software -Consultation Document*" (Identificación de aspectos de política y opciones en relación con el software libre - Documento de consulta).

4. otras actividades en las que el MAP participa activamente se desenvuelven en el marco del Comité Técnico de Administración Electrónica (AGE-CC.AA.) y, en particular, del Grupo de Programas Libres en la Administración, de cuya coordinación es responsable la Junta de Extremadura.



Defensor del Pueblo

04-LFR-ELR

Nº.expediente: 90421473

Entre estas actividades se encuentra la armonización de las distribuciones Linux y la liberación de software por la Administración bajo licencias de software libre. En este caso, al igual que en las actuaciones en curso reflejadas en los apartados anteriores, no se conoce el calendario.

5. Por último, las referencias de Internet donde se puede encontrar detalle o ampliación de la información suministrada en la presente Nota Técnica se recogen en el Anexo II".

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.1 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, se le informa de las actuaciones practicadas con motivo de la tramitación de la presente queja.

No obstante, en el caso de que pueda aportar datos que desvirtúen la información suministrada por la Administración, puede dirigir un nuevo escrito para su consideración por el Defensor del Pueblo.

Saludos cordiales,

Enrique Múgica Herzog